



ALGARROBO, 15 MAR 2018

DECRETO N° 1684



VISTOS:

- 1. Ley N° 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL. N° 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud.
3. D. A. N°. 6.629 de 06.12.16 (Asume Alcaldía).
4. D. A. N° 2736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año 2018.
5. D.A. N° 2722 de fecha 13.12.2017, Aprueba Presupuesto de Salud año 2018.
6. D.S. N° 250 de fecha 24.09.2004 Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
7. Acta Apertura Propuesta Pública 12/2018.
8. Tabla de Evaluación Licitación Pública N° 2688-13-L118
9. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 102 de fecha 13/03/2018.

CONSIDERANDO:

- Que, por medio de Solicitud de Pedido N° 0160 de fecha 26/02/2018, emitida por la Dirección Administrativa del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, señala que requiere Adquirir Materiales de Ferretería para arreglo de Techo de Cesfam.-
• Que la Comisión de evaluación consideró adjudicar al proveedor que oferto la Licitación y que cuenta con los requisitos solicitados en las Bases Administrativa y Términos Técnicos de Referencia.

DECRETO:

- 1. Adjudíquese al Proveedor Sociedad Comercial Astudillo Limitada, Rut 76.408.775-5 con domicilio en Luz Divina Sitios 3 y 4; Algarrobo, la licitación Adquisición "Materiales de Ferretería para Cesfam" del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.-
2. El Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado al Proveedor Sociedad Comercial Astudillo Limitada. un monto de \$ 3.482.149.- (Tres millones cuatrocientos ochenta y dos mil ciento cuarenta y nueve pesos) con IVA, Por contar con los requisitos solicitados en Portal Mercado Público.-
3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215.22.04.010 "Materiales para mantenimiento y reparación de Inmuebles", del Presupuesto del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL



- JLM/PM/UC/DB/irpe
DISTRIBUCION
- Adquisiciones - Salud (2)
- Unidad de Control. (1)
- Archivo (1)

